

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA  
Del 16 de Enero de 2023 al 30 de Abril de 2023  
CAI 00007**

**GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2023**



Guatemala, 29 de Septiembre de 2023

DIRECTOR GENERAL:  
FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Isauro Homero Zavala Garcia  
Supervisor

F.

Ismary Andrea Alejandra Cardenas Barrios  
Auditor, Coordinador

Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
**DGAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

### 1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Contraloría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental. -NAIGUB-
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental. -MAIGUB-
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 007-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL





Verificar el adecuado manejo de los recursos monetarios, asignados a través del Fondo Rotativo Especial de Privativos para el ejercicio fiscal 2023, revisión de los libros de bancos, conciliaciones bancarias, aspectos de cumplimiento, administrativos, financieros y estructura de control interno.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Establecer que rubros integran el Fondo Rotativo Especial de Privativos y fondos por Cajas Chicas a la fecha de corte.
- Evaluar la oportunidad de los registros de los libros de bancos y conciliaciones bancarias relacionadas con el Fondo Rotativo Especial de Privativos, 2023. Así mismo, los registros o controles auxiliares de los fondos de cajas chicas.
- Comprobar la correcta y oportuna liquidación de los fondos asignados.
- Emitir las recomendaciones, para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

#### 5. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de los registros relacionados con el Fondo Rotativo Especial de Privativos y Fondos de Cajas Chicas, aprobados para el año 2023, por el período comprendido del 16 de enero al 30 de abril de 2023.

Se hace énfasis que no se profundizó en la revisión de la documentación de soporte correspondiente a los desembolsos otorgados en concepto de viáticos o reconocimiento de gastos, así como, los servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos de la institución, en virtud que, según el Plan Anual de Auditoría aprobado para el año 2023, se estará practicando auditorías especiales para verificar estos rubros.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Fondo Rotativo Especial de Privativos y Cajas Chicas ejercicio 2023	57	NO		30

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Se formuló la matriz de evaluación de riesgos y controles, con la finalidad de obtener el cuestionario de control interno y proceder a la ponderación de la seguridad de



control y a la valoración del riesgo inherente. Del resultado de esta evaluación se obtuvo el nivel de riesgo, para dirigir las pruebas de auditoría.

- Se notificaron requerimientos al Departamento Financiero, Sección de Tesorería y a las unidades responsables de la administración de los fondos de cajas chicas para el ejercicio fiscal 2023.
- Se consultó los registros mensuales del libro de bancos, conciliación bancarias y estados de cuenta correspondiente a la cuenta del Fondo Rotativo, así mismo, los libros autorizados para los distintos Fondos de Caja Chica.
- Se practicó arqueo sorpresivo con fecha 31 de mayo 2023 al Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1 y al fondo de Caja Chica del Departamento de Tesorería al 09 de junio 2023, así también, se realizó integración de gastos de los Fondos de Caja Chica: a) Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, b) Gerencia Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional La Aurora y c) Gerencia de Infraestructura; derivado a que estos se liquidaron en su totalidad y el efectivo no utilizado fue reintegrado a la cuenta del Fondo Rotativo.
- El Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1 asignado es de Q1,000,000.00, de este se verificaron 30 expedientes relacionados con adquisiciones de bienes y servicios por valor de Q257,908.84 que representan el 39.68% del monto de Q650,000.00, el resto de Q350,000.00 corresponde a fondos asignados a las cajas chicas; para efectos de la revisión se consideró la documentación de respaldo publicada por cada NPG y las Disposiciones generales e instructivos para transparencia y calidad del gasto durante el ejercicio fiscal 2023 contenidas en el Oficio Circular - DAF- No. 005-2023 de fecha 01/03/2023 y modificaciones.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Fondo Rotativo Especial de Privativos y Cajas Chicas ejercicio 2023

##### Riesgo materializado

##### Criterio

Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Resolución Número 001-2022 del MINFIN

Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. "Las Unidades Ejecutoras deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la documentación que respalda





las adquisiciones que se realicen de manera directa y cuya publicación de conformidad con el artículo 13 literal B de la presente Resolución, se realizará a través de un Número de Publicación Guatecompras NPG, debiendo atender lo siguiente:

A. Publicación de compras de baja cuantía: La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS las compras de baja cuantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto (...)"

"(...) En lo referente a la publicación del Acta de Negociación, ésta podrá publicarse junto con los documentos anteriores o bien agregarla con posterioridad a la publicación del NPG en la opción Agregar anexos a publicación (NPG).

Para efectos de publicación del Acta de Negociación, podrá emitirse un acta por cada factura recibida o consolidar en una sola acta varias facturas emitidas por compras de baja cuantía, según lo establezca la entidad compradora en su Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. La publicación del Acta de Negociación deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la emisión de la misma.

Cada Unidad Ejecutora será responsable por la publicación de sus compras de baja cuantía únicamente cuando se tenga por recibido el bien, suministro o servicio correspondiente"

Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 005-2023

Área de Tesorería, numeral 6 Orden de los documentos, literal n. "Tomar en consideración la Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Publicas, en cuanto a los plazos para la publicación en Guatecompras y de los documentos requeridos para cada tipo de modalidad de adquisición dentro del NPG o NOG según corresponda"

Deficiencia: Falta de publicación del "Acta de Negociación por compras de baja cuantía"

De la revisión de 30 expedientes liquidados por compras efectuadas a través del Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1 ejercicio fiscal 2023, se identificó la falta de publicación del "Acta de Negociación por compras de baja cuantía" en el Sistema Guatecompras por medio de NPG de 28 adquisiciones (Anexo 1 adjunto), así mismo, se estableció que las adquisiciones canceladas por los fondos de cajas chicas autorizadas (Depto. de Tesorería, Gcia. de Infraestructura, Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora y Administración Aeropuerto Internacional Mundo Maya), tampoco figura el acta de negociación.

Comentario de Auditoría: A través del Requerimiento 10-00007-2023/IAACB, notificado el 02/08/2023 al Departamento Financiero, se informó sobre la deficiencia descrita y se solicitó copias de las actas y su publicación en el Sistema Guatecompras; derivado a la falta de respuesta se notificó el 09/08/2023 un recordatorio al Departamento Financiero por medio del Oficio 01-00007-2023/IAACB.



En respuesta por medio del oficio DGAC-TES-064-2023/EACL/eacl, recibido en esta Unidad el 24/08/2023 el Departamento Financiero indicó que el primer fondo del año 2023 aún no estaba liquidado en su totalidad y que el acta general de las compras estaba en elaboración y establecía como fecha estimada el 18/09/2023, para iniciar con la publicación en los NPG. En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo manifestado en el oficio DGAC- TES-064-2023/ EACL/eacl, se notificó el Oficio 03-00007-2023/IAACB de fecha 25/08/2023 al Departamento Financiero, concediendo plazo para corregir la deficiencia para el 25/09/2023, no obstante, por inconvenientes fuera del alcance de los responsables, no ha sido posible concretar las acciones

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia, como resultado del análisis de la documentación de descargo presentada por los responsables, porque se observa que existen acciones realizadas recientemente, sin embargo, no de forma concreta, por tanto, la deficiencia persiste.

### **Comentario de los Responsables**

El día 25 de septiembre de 2023 se entregaron los Oficios de Notificación No.: UDAI-001-2023 y UDAI-002-2023 a los Licenciados Erhlich Antonio Corrales Lara y Reyes Reginaldo Xec Barrios, respectivamente, con el fin de discutir acerca de la posible deficiencia y recibir sus comentarios por escrito y documentación de soporte.

El 27 de septiembre de 2023 a través del Oficio DGAC- TES-073-2023/ EACL/ eacl, se recibieron los comentarios y documentos de soporte por parte de los Licenciados Erhlich Antonio Corrales Lara Tesorero y Reyes Reginaldo Xec Barrios Jefe del Departamento Financiero; manifestando lo siguiente:

1. "Debido a que la deficiencia fue detectada en el primer desembolso del Fondo Rotativo a un 90% de su liquidación, físicamente se recabo información necesaria para la elaboración de las actas de negociación.
2. Los pagos efectuados por bienes y servicios ya fueron integrados e identificados los números de NPG para su publicación respectiva.
3. Se inicio trabajando el formato que utiliza la Unidad de Compras de esta Dirección, pero al ver lo complejo del mismo y analizando con otras entidades se opto por usar el formato del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que ya se estar trabajando en ese formato."

### **Responsables del área**





ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA  
REYES REGINALDO XEC BARRIOS

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, quien deberá instruir al Departamento Financiero y este a su vez al encargado de Tesorería, a efecto de:</p> <p>Coordinar, implementar y divulgar con el personal involucrado con la administración del Fondo Rotativo Especial de Privativos y Fondos de Cajas Chicas, la metodología idónea para proceder con la elaboración, impresión, firma y publicación en el Sistema de Guatecompras de las actas de negociación que contemplen todas las adquisiciones canceladas a través del Fondo No. 1 y cajas chicas, así como, aplicar a la brevedad el mismo procedimiento en los fondos subsecuentes del ejercicio fiscal 2023.</p>	28/09/2023

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

### Integración de Fondos de Cajas Chicas (Constituidas todas en cuentas bancarias de Banrural)

#### Fondo de Caja Chica Departamento de Tesorería

De conformidad con el Acuerdo de Nombramiento Interno No. DS-004-2023 de fecha 14/02/2023, constituyeron el fondo de caja chica por Q5,000.00 para uso exclusivo de gastos en efectivo. Las adquisiciones a través de este fondo fueron liquidadas ante el Fondo Rotativo y los recursos no utilizados por Q66.50 fueron depositados a la cuenta bancaria número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo", según depósito 418467246 de fecha 07/07/2023.

#### Fondo de Caja Chica de la Gerencia Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional La Aurora

A la Gerencia Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional La Aurora, le asignaron recursos por Q40,000.00, según Acuerdo de Nombramiento Interno No. DS-005-2023 de fecha 14/02/2023, estos fueron liquidados en su totalidad y el reintegro por fondos no utilizados lo efectuaron el 31/03/2023 por Q2.00, a la cuenta bancaria número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo", con el depósito 72226358.

#### Fondo de Caja Chica Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya

Por medio del Acuerdo de Nombramiento Interno No. DS-006-2023 de fecha 14/02/2023 nombraron al personal responsable y constitución del Fondo de Caja Chica para la Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, por un monto de Q150,000.00. En





el período sujeto a revisión se identificaron dos (2) desembolsos a la respectiva caja chica, estos fueron liquidados en su totalidad y el efectivo no utilizado fue depositado a la cuenta de Fondo Rotativo (reintegro No. 1 por Q5.00 de fecha 22/03/2023, depósito 20460781 y reintegro No. 2 por Q12.00 de fecha 11/05/2023, depósito 98136902, respectivamente).

Como resultado de la revisión de los gastos efectuados por medio del Fondo de Caja Chica (ambos desembolsos) y contemplando las integraciones proporcionadas en su oportunidad, se solicitó ampliación de información y documentación de respaldo por compras detalladas en el Requerimiento 08-00007-2023/IAACB, recibido con fecha 13/07/2023 por la unidad responsable del fondo.

En respuesta la Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, presentó sus comentarios y pruebas documentales a través del Of. No.CF-08-2023 Ref. RFCP/ hca, recibido el 25/07/2023 en esta Unidad de Auditoría Interna, en virtud de lo manifestado en el referido oficio y como parte del monitoreo de esta Unidad, con fecha 11/08/2023 se notificó a la Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya el Oficio 02-00007-2023/IAACB, recomendaciones de control interno para la administración de los futuros fondos de cajas chicas.

#### **Fondo de Caja Chica Gerencia de Infraestructura**

De conformidad con el Acuerdo de Nombramiento Interno No. DS-007-2023 de fecha 14/02/2023, asignaron el fondo de caja chica por Q5,000.00 para uso exclusivo de gastos en efectivo, mismos que se utilizaron en su totalidad y únicamente fue reintegrado a la cuenta de Fondo Rotativo Q0.35 centavos con fecha 26/05/2023, con el depósito 95865412.

#### **Liquidación Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1 ejercicio fiscal 2023**

De acuerdo con el reporte R00804314 generado del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, muestra que al 28 de septiembre 2023 las rendiciones del Fondo No. 1 ascienden a Q988,424.31 que representa el 98.84%, pendiente de liquidar ante la Dirección de Administración Financiera -DAF- del MICIVI el monto de Q11,575.69, equivalente al 1.16%.

#### **Razón**

Derivado a la falta de generación automática del SAG- UDAI- WEB para la firma, nombre y cargo del Director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

Isauro Homero Zavala Garcia  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_

Ismary Andrea Alejandra Cardenas Barrios  
Auditor, Coordinador

ANEXO

Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

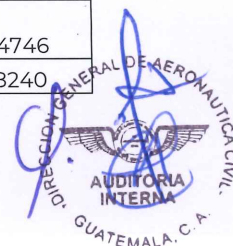
**DGAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Anexo 1, descrito en la deficiencia.



**Auditoría Financiera No. NAI-007-2023 y CAI 00007**  
**Deficiencia Departamento Financiero, Sección Tesorería**  
**Anexo 1**

No.	Proveedor	No. Factura	Monto Q.	NPG
1	Elmer Samuel Barillas Gatica	Serie 9C003832 No. 1242253400	8,321.63	E518326047
2	Elmer Samuel Barillas Gatica	Serie 6B037152 No. 3720563973	2,598.73	E518326748
3	Ferro Color, S.A.	Serie B77C4EF3 No. 3902293977	24,992.00	E519056566
4	Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional	Recibo de ingresos serie A No. 268122	2,050.20	E519443233
5	Axalta Guatemala, S.A.	Serie CBB4C118 No. 4126953047	23,600.00	E519055977
6	TESORERÍA NACIONAL Impuesto sobre circulación de vehículos del año 2023, placa de circulación P-044GVH, asignado al Despacho Superior.	SAT-2000 37 781 533 544	1,491.15	E518929663
7	TESORERÍA NACIONAL Impuesto sobre circulación de vehículos del año 2023, placa de circulación P-045GVH, asignado a la Gerencia del Aeropuerto Internacional La Aurora.	SAT-2000 37 781 763 112	806.25	E518930564
8	TESORERÍA NACIONAL Impuesto sobre circulación de vehículos del año 2023, placa de circulación P-047GVH, asignado a la Subdirección Administrativa.	SAT-2000 37 781 978 431	806.25	E518931935
9	TESORERÍA NACIONAL impuesto sobre circulación de vehículos del año 2023, placa de circulación P-663CPX, asignado a Mantenimiento Aeroportuario Mundo Maya.	SAT-2000 37 782 008 238	233.03	E518932540
10	Heidy Carolina López Barbero	Serie F9A97F34 No. 1048004884	3,450.00	E519085493
11	Macroempresarial, S.A.	Serie 40B59A55 No. 3241822942	24,996.00	E519054784
12	Josediego Molina Meza	Serie 00AC0C20 No. 969428571	9,575.00	E518351661
13	Ruth Noemi Jiménez Ochoa	Serie 5F734E0A No. 543641150	3,840.00	E519519450
14	Cía. Internacional De Productos Y Servicios, S.A.	Serie A4FAEF09 No. 221071979	9,415.00	E519749383
15	Cía. Internacional De Productos Y Servicios, S.A.	Serie 2066B987 No. 392577674	3,127.80	E519724461
16	De Oficina, S.A.	Serie 04CDC968 No. 209865360	14,700.00	E519774175
17	Benjamín Bernardo García Méndez	Serie 6DD4F648 No. 132730161	2,500.00	E519835743
18	Importadora Y Exportadora Guasueca, S.A.	Serie E920A751 No. 835603609	9,500.00	E520134788
19	Celasa Ingeniería Y Equipos, S.A.	Serie 9B0A86B0 No. 588727805	6,521.34	E523998759
20	Manfredo Alonzo Aguilar Ávila	Serie 27087D49 No. 3619508040	9,980.00	E520660021
21	Roberto Quix Chávez	Serie D32B8C23 No. 1773619706	9,800.00	E523963270
22	Belia Ruthilia Franco Acevedo De Martínez	Serie 9FC27088 No. 1791837326	24,850.00	E528595482
23	Belia Ruthilia Franco Acevedo De Martínez	Serie 6DC7205A No. 3835709559	24,850.00	E521224470
24	David Godínez Cahueque	Serie 4805578B No. 1962033427	6,000.00	E524716609
25	Suministros Informáticos, S.A.	Serie AEC99664 No. 455100671	7,778.00	E521603293
26	Suzuki, S.A.	Serie D6A92FBF No. 3347989046	2,047.46	E521998514
27	Empresa Eléctrica De Guatemala, S.A.	Serie 9DBF3D86 No. 343754112	1,680.00	E522544746
28	Proto Export, S.A.	Serie 0BEB483A No. 627199236	5,799.00	E523148240



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
GERENCIA FINANCIERA  
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Marzo de 2023  
CAI 00008**



**GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2023**

Guatemala, 29 de Septiembre de 2023

DIRECTOR GENERAL::  
FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna


Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_

  
Isauero Homero Zavala Garcia  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_

  
Gladys Estela Si De La Rosa  
Auditor, Coordinador

  
Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

**DGAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

### 1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Contraloría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental. -NAIGUB-
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental. -MAIGUB-
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 008-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del cobro íntegro y oportuno de las rentas fijas y variables de locales comerciales, de hangares y áreas de parqueo ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora.



#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Comprobar que las áreas otorgadas en arrendamiento cuenten con contratos y fianzas vigentes.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en el reglamento tarifario, en el arrendamiento de hangares, locales comerciales, parqueos y otros rubros pertinentes.
- Determinar si los fondos provenientes por arrendamiento de hangares, locales comerciales, parqueos, entre otros ingresos, se registran y trasladan oportunamente al Banco de Guatemala.

#### 5. ALCANCE

El examen comprendió verificar el cumplimiento del cobro íntegro y oportuno de las rentas fijas y variables de locales comerciales, de hangares y áreas de parqueo ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, revisión de las operaciones y registros, evaluación de la estructura de control interno, analizar otros aspectos que se consideraron importantes y que no dañan ni afectan los intereses del Estado, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación del cobro íntegro y oportuno de las rentas fijas y variables de locales comerciales de hangares y áreas de parqueo ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora	321	NO		71

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

La presente auditoría se realizó con base al listado proporcionado por la Unidad de Asesoría Jurídica que reflejó 321 registros, entre estos: contratos administrativos, escrituras públicas y resoluciones administrativas de arrendamientos de locales comerciales, hangares y parqueos ubicados en el Aeropuerto Internacional La Aurora y con el objeto de que todas tengan la misma oportunidad de ser evaluadas, de forma aleatoria se seleccionó una muestra de 71 arrendatarios diferentes a los seleccionados en las muestras de los CAI 00010 y 00015 del año 2022 para realizar las pruebas que corresponden.





## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

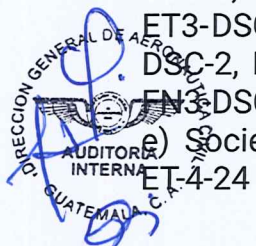
1. De acuerdo a la muestra (71 arrendatarios en total), se detectó en la revisión de contratos administrativos y escrituras públicas de arrendamiento de áreas ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, 4 escrituras públicas de hangares con sus respectivas fianzas de cumplimiento vencidas; con respecto a locales comerciales; 3 escrituras públicas, 2 contratos y 6 fianzas vencidas, adicionalmente, en el rubro de parqueos, 4 resoluciones administrativas y 2 fianzas vencidas.

En consecuencia, se notificó la Nota de Auditoría NA-DGAC-UDAI-NAI-008-2023-01/GSI de fecha 21 de junio 2023 a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que informe sobre las acciones correctivas pertinentes, esta confirmó a través de los oficios UAJ-1596-2023/JAAR/dc/dr de fecha 06 de julio 2023 y No. UAJ-1829-2023/JAAR/dc/dr de fecha 07 de agosto de 2023, que realizan las gestiones respectivas para subsanar las deficiencias.

No obstante, en las auditorías practicadas a estos rubros en el año 2022 según CAI 00010 y 00015, se formularon recomendaciones generales para mitigar estos riesgos, para el efecto, se giraron instrucciones por parte del Director General notificando a la Unidad de Asesoría Jurídica el día 19 de enero de 2023, por medio de los oficios DGAC DS- A-001-2023/ FAAR/ OLOH/ SEAV y DGAC- DS- A-005-2023/ FAAA/ OLOH/ seav, sin embargo, a la presente fecha las recomendaciones continúan en proceso, por tanto, para evitar duplicidad de esfuerzos, el seguimiento será efectuado en cada CAI dentro del sistema SAG-UDAI-WEB.

2. En la muestra para revisión, se identificó que los arrendatarios:

- a) Empaque Seguro, S.A. nomenclatura TA-OF-3-S-13A y TA-C3-5,
- b) Servicios Integrados Aurora, S.A. nomenclatura EE-3-1,
- c) Latincom Enterprises, S.A. nomenclatura AI-2-10;
- d) Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. nomenclaturas: ETS-DSC-1, ETS-DSC-2, ETS-ES-1, ETS-ES-2, ET1-CES-1, ET1-DSC-3, ET1-DCS-4, ET1-DSC, ET1-DSC-2, FC1-CEC-1, FC1-CEC-3, FC1-CEC-2, ET2-DCS-3, ET2-DSC-4, ET2-CEC-2, ET2-CEC-1, FC2-CEC-1, ET2-CEC-3, FC2-CEC-2, FC2-CES-1, FC2-CES-2, ET3-CES-1, FC3-CES-1, ET3-CES-2, FC3-CES-2, ET3-DSC-3, ET3-DSC-4, FC3-CEC-1, FC3-CEC-2, ET4-DSC-3, ET4-DSC-1, ET4-DSC-4, ET4-DSC-2, ET4-CES-1, ET4-CES-2, FN1-ES-1, FN1-ES-2, FN1-ES-3, FN2-DSC-1, FN2-DSC-2, FN3-DSC-3, FN3-DSC-4, y ET-3-2 y
- e) Societe Internacionale de Telecommunications Aeronautiques -SITA- nomenclatura ET-4-24





Tienen proceso judicial y a requerimiento de esta unidad, a través del oficio No. UAJ-1674-2023/JAAR/dr de fecha 14 de julio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, presentó informes detallados que muestran las diferentes acciones realizadas con cada uno. De conformidad con los estados de cuenta presentados, únicamente los arrendatarios citados en las literales d) y e), continúan efectuando pagos de renta.

3. Respecto al servicio de agua potable proporcionado a los arrendatarios de locales comerciales, actualmente el consumo de agua potable no se cobra por la imposibilidad de instalar los medidores de agua en las áreas arrendadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, no obstante, derivado de la recomendación formulada en el informe de auditoría emitido en el año 2021 según CUA 104407, por instrucciones del Director General, el Subdirector Administrativo integró una comisión (según oficio SDA-014-2022/NARE/nn de fecha 18 de enero 2022) compuesta por; la Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora, Departamento de Infraestructura Aeroportuaria, Departamento Financiero, Unidad de Control de Ingresos del Departamento Financiero y la Unidad de Asesoría Jurídica, delegados específicamente para la elaboración e implementación de una "Política Institucional Reglamentaria del Uso, Control y Cobro del Servicio de Agua Potable Entubada a los Arrendatarios del Aeropuerto Internacional La Aurora", la cual se encuentra en proceso de análisis, por parte de la aludida Comisión y Unidad de Planificación, para posterior autorización del Despacho Superior.

4. Se aprobó la edición 2da. de la "Guía para realizar cobro administrativo en caso de incumplimiento de obligaciones del arrendatario" identificado con código No. SICDF-GUIA-001-2022 última actualización octubre 2022, con autorización en Resolución del Director General No. RES-DS-408- 2022 de fecha 23 de agosto de 2022.

5. La presente auditoría no refleja la deficiencia identificada, en virtud que, con los comentarios y documentación de soporte presentados por las unidades administrativas involucradas se considera desvanecida. El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el legajo de papeles de trabajo respectivo.

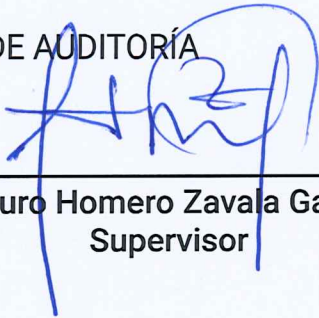
#### RAZÓN


Derivado a la falta de generación automática del SAG-UDAI-WEB para la firma, nombre y cargo del director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.



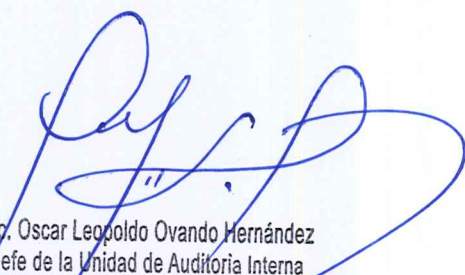



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Isauro Homero Zavala Garcia  
Supervisor

F.   
Gladys Estela Si De La Rosa  
Auditor, Coordinador

ANEXO

  
Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2021  
CAI 00012**

**GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2023**



Guatemala, 29 de Septiembre de 2023

DIRECTOR GENERAL:  
FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
Su despacho

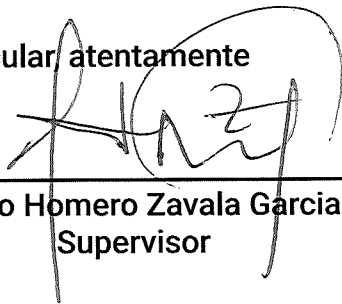
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2023, emitido con fecha 05-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular atentamente

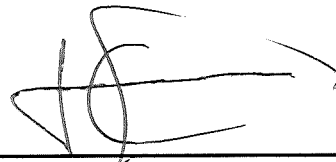
F. \_\_\_\_\_

Isauro Homero Zavala Garcia  
Supervisor

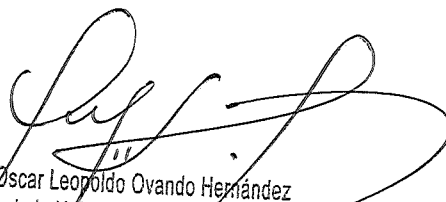


F. \_\_\_\_\_

Ramiro Garcia Paz  
Auditor, Coordinador



Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
**DGAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	5
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

### 1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Contraloría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental. -NAIGUB-
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental. -MAIGUB-
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 012-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Efectuar seguimiento permanente a las recomendaciones en proceso, formuladas en los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna.





#### 4.2 ESPECÍFICOS

Obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente, por parte de las unidades administrativas correspondientes, a efecto de establecer el avance del cumplimiento e incumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría.

#### 5. ALCANCE

Durante el período comprendido del 03 de julio al 29 de septiembre 2023, se efectuó seguimiento a las recomendaciones formuladas a las diferentes unidades administrativas, en informes de la Unidad de Auditoría Interna emitidos en los períodos fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; a través de la presentación de 32 oficios (correlativos del número SEG- REC- UDAI- DGAC-061-2023 al SEG- REC- UDAI- DGAC-092-2023) todos notificados a las diferentes unidades administrativas involucradas.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de recomendaciones formuladas por la UDAI	193	NO		20

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Reuniones de trabajo con el personal responsables de las diferentes áreas, con el fin de orientarlos para la consecución del cumplimiento e implementación de las recomendaciones.

Otorgar plazos razonables a las unidades administrativas, para la presentación de los comentarios y documentación de soporte competente y pertinente.

#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

#### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la presente evaluación y en comparación con los resultados contenidos en el CAI 00005 (informe emitido en el mes de junio 2023) este examen, refleja un avance de 5


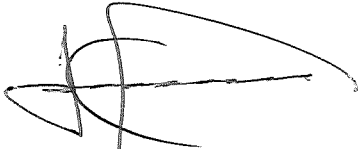


recomendaciones (equivalente al 1%) en el cumplimiento de las mismas, acumulando 429 atendidas en total al 29 de septiembre 2023 (equivalente al 61%), en relación con las 709 formuladas en el lustro comprendido del 2017 al 2021, no obstante, 187 continúan en proceso (equivalente al 26%) y las 93 restantes se reporta incumplidas (equivalente 13%).

**RAZÓN**

Derivado a la falta de generación automática del SAG-UDAI-WEB para la firma, nombre y cargo del Director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

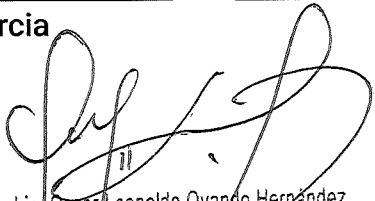
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  F. 

Isauero Homero Zavala Garcia  
Supervisor

Ramiro Garcia Paz  
Auditor, Coordinador

ANEXO



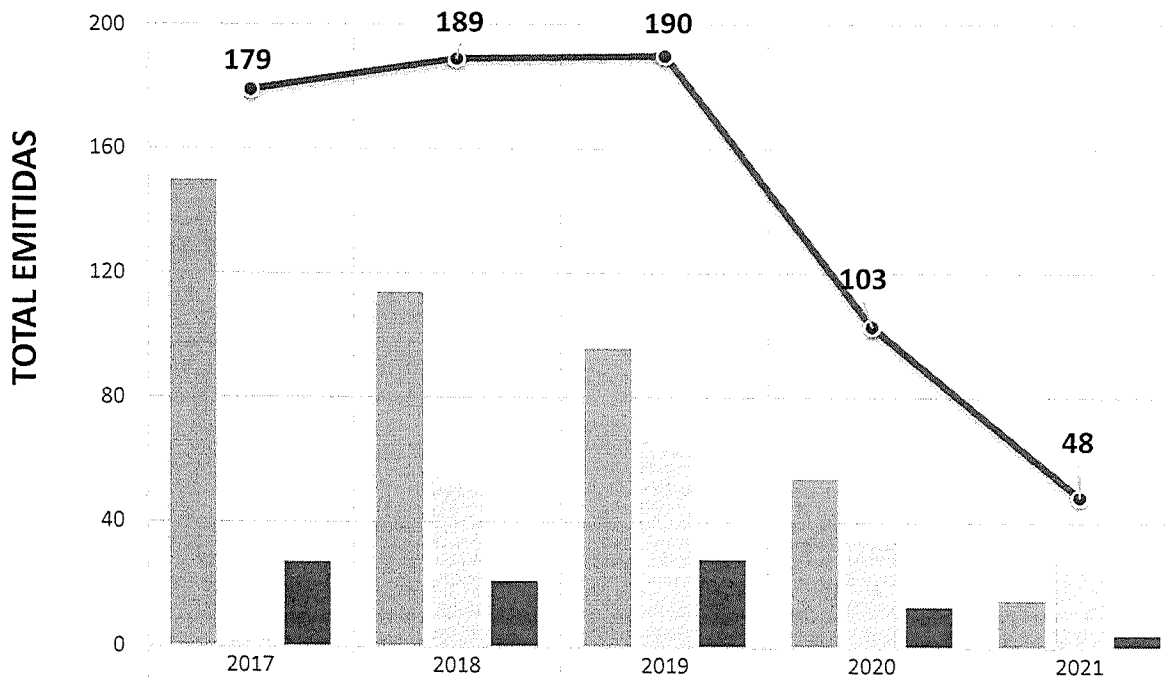
Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna





**DGAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

El estado actual (al 29 de septiembre 2023) de cada recomendación (debidamente codificada) formulada entre el 02 de enero de 2017 al 30 de diciembre 2021, se describe en los anexos A, B, C, D, E y F adjuntos.

# **ANEXO A**

## Estatus de Recomendaciones formuladas al 30 de Diciembre 2021



 implementadas	150	114	96	54	15
 en proceso	2	54	66	36	29
 incumplidas	27	21	28	13	4
 recomendaciones	179	189	190	103	48

